

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 11001-31-03-045-2021-00319-00
DEMANDANTE¹: INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS –
CONEQUIPOS ING S.A.S.
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
LLAMADO EN GARANTÍA: CS INDUSTRIAS METÁLICAS S.A.S.

**ASUNTO: CONTRADICCIÓN DITAMENES PERICIALES APORTADOS POR LA PARTE
DEMANDANTE**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, tal como consta en el expediente, teniendo en cuenta que su señoría mediante estado del 16 de junio de 2025 notificó el auto del 12 de marzo de 2025 por medio del cual se decretaron pruebas y se convocó a audiencia, y sin perjuicio de que el Despacho mediante auto del 14 de mayo de 2025 decidió adicionar la mentada providencia, a fin de disponer la citación de los peritos de la parte demandante, de todas maneras ratifico la solicitud de contradicción de los dictámenes que se ponen en conocimiento mediante el auto notificado el 16 de junio de 2025 y comedidamente en ejercicio del artículo 228 del CGP, solicito la comparecencia de los peritos **MARÍA EGDA LIZARAZO DUARTE** y **LUIS EDUARDO FLÓREZ ARMELLA**, a la audiencia del 8 de octubre de 2025, a efectos de surtir la contradicción de los dictámenes periciales suscritos por ellos, a través del interrogatorio que se les efectuará. Para tal fin, sírvase citarlos en su oportunidad.

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

¹ gustavo.torres@solescorp.com

YVJD